

# ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA – PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014

## ACTA

Los días 11 y 12 de diciembre del 2014, en las instalaciones de la Secretaría General de la Comunidad Andina, se llevó a cabo la VIII Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Ecuatoriana – Peruana sobre transporte internacional por carretera.

El doctor Miguel Ángel Sánchez del Solar Quiñones, Director General de Transporte Terrestre y Jefe de la delegación del Perú, dio la bienvenida a la delegación ecuatoriana, expresando su deseo de que la presente reunión logre las metas previstas en pro de la facilitación del transporte internacional terrestre bilateral, en favor del comercio y turismo bilaterales.

El Ing. Gustavo Hinojosa López, Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario del Ecuador, agradeció las palabras de bienvenida del jefe de la delegación del Perú, coincidiendo en que la presente reunión alcance metas propuestas.

La lista de asistentes, figura como anexo 1 de la presente acta.

Luego, se aprobó la agenda de trabajo de la presente reunión la que figura como anexo 2.

A continuación se procedió al desarrollo de la agenda en los siguientes términos:

### TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS

#### **TEMA 1: Propuesta de norma comunitaria para establecer el régimen de infracciones y sanciones para el transporte internacional de pasajeros por carretera**

Después de dar lectura al proyecto de norma comunitaria, alcanzado por Perú en la VII Reunión de la Mesa de Binacional de Trabajo, se acordó lo siguiente:

- a) Intercambiar comentarios y aportes sobre el contenido del proyecto con participación de las instituciones involucradas al interior de cada país hasta el 15 de enero del 2015.
- b) Realizar la VII Reunión de la Subcomisión Técnica mediante videoconferencia en la última semana de enero 2015, para analizar los comentarios y aportes alcanzados con miras a presentar ante el CAATT una propuesta consensuada de Perú y Ecuador. La videoconferencia será convocada por Perú, previa coordinación bilateral sobre la fecha y hora de la misma.

#### **TEMA 2: Análisis de la emisión del Permiso Originario y complementario de Prestación de Servicio para las rutas de transporte internacional de pasajeros por carretera. (Aplicación en Ecuador y Perú)**

# ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA – PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014

Las delegaciones recibieron el informe de la VI Reunión de la Subcomisión Técnica Ecuatoriana – Peruana sobre transporte internacional por Carretera, que recomendó para el otorgamiento de nuevas rutas de transporte de pasajeros, aplicar lo señalado en el artículo 9 de la Resolución 719 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, procediéndose a modificar el Anexo II del ámbito de operación de los respectivos permisos originarios incorporando la nueva ruta, itinerarios y frecuencias. Al respecto se acordó lo siguiente:

- a) Para los servicios de transporte internacional de pasajeros por carretera bilaterales, las nuevas rutas serán incorporadas en el Anexo II del permiso originario conforme al Artículo 9 de la Resolución 719 de la Secretaría General.
- b) Para los servicios de transporte internacional de pasajeros por carretera en tránsito por un tercer país miembro, acordaron aplicar el Artículo 58 de la Decisión 398, es decir otorgando al transportista el respectivo permiso complementario.

### **TEMA 3: Informe sobre Modificación de rutas de transporte de pasajeros y carga entre Perú y Ecuador, sustituyendo el paso fronterizo Huaquillas – Aguas Verdes por el paso fronterizo CEBAF Eje Vial 1.**

Ambas delegaciones informaron que se dio cumplimiento a este acuerdo, modificando el Anexo II del permiso originario, sustituyendo el paso fronterizo Huaquillas- Aguas Verdes por el paso fronterizo CEBAF- Eje Vial 1. Adicionalmente acordaron reenviar la información respectiva para la actualización de los permisos complementarios.

Finalmente sobre este tema se acordó solicitar a la Secretaría General realizar la actualización de las Decisiones 271 y 277, comprendiendo los nuevos pasos fronterizos habilitados para el transporte internacional por carretera.

### **TEMA 4: Informe de las aduanas sobre el acuerdo de transporte de encomiendas en los vehículos habilitados al transporte internacional de pasajeros por carretera.**

Después del informe presentado por los representantes de sus Aduanas, quienes señalaron que conforme a su normativa el ente regulador son las autoridades postales de cada país, con quienes se debería tratar el desarrollo del presente tema. Teniendo en consideración lo señalado por los representantes de las Aduanas, las delegaciones acordaron continuar tratando el transporte de encomiendas en los vehículos habilitados al transporte internacional de pasajeros por carretera en el seno del CAATT.

# ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA – PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014

## **TEMA 5: Renovación automática de permisos complementarios.**

Ambas delegaciones señalan la plena vigencia de la renovación automática de los PPS para transporte de mercancías y PCPS para el transporte de pasajeros y ratificaron el acuerdo de comunicar las renovaciones del CI y POPS por correo electrónico para la respectiva renovación automática de los permisos complementarios.

## **TEMA 6: Establecer plazos de intercambio de información en circuito cerrado**

Se acordó que la comunicación del otorgamiento del permiso para transporte internacional de pasajeros en circuito cerrado al otro país con una anticipación mínima de 72 horas antes de iniciar el servicio.

## **TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

### **TEMA 7: Transporte internacional de mercancías peligrosas**

Las delegaciones acordaron elaborar una cartilla que contenga los documentos de porte obligatorio y la referencia legal para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, vigentes en Perú y Ecuador, que será puesta a disposición de los transportistas para su cumplimiento.

La cartilla será elaborada tomando como base la Cartilla de Transporte proporcionada por Ecuador. Cada país alcanzará a la otra parte su propuesta de cartilla conteniendo la documentación que señala su legislación.

Finalmente se acordó intercambiar la legislación vigente en cada país que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, fijando como plazo para este compromiso hasta el 15 de enero de 2015. Las delegaciones informarán sobre los avances obtenidos en este tema en la videoconferencia prevista para la última semana de enero de 2015.

## **TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS**

**TEMA 8: Aspectos aduaneros. Concordancias y divergencias entre el sistema ECUAPASS y el procedimiento INTA-PG.27 Tránsito Aduanero Internacional y recomendaciones técnicas para su interconexión.**

Las delegaciones señalaron que es necesario que se facilite el intercambio de información de las Aduanas para agilizar las operaciones de transporte internacional por carretera. Al respecto acordaron solicitar a sus Cancillerías que interpongan sus buenos oficios ante las autoridades Aduaneras, a fin que a través de la Junta de Administradores del CEBAF u otros mecanismos implementen este tema y realicen el

# ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA – PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014

seguimiento de los controles integrados aprobados en el marco del Acuerdo Específico.

## **TEMA 9: Aspectos migratorios. Análisis de un sistema de pre-chequeo informático que permita agilizar el proceso de control migratorio.**

Después del intercambio de opiniones las delegaciones recomendaron a sus autoridades migratorias continuar con el estudio del tema considerando la implementación de alternativas tecnológicas y las experiencias desarrolladas en otros ámbitos, coordinando con sus Cancillerías la convocatoria a otras instituciones vinculadas con el tema.

## **TEMA 10: Aplicación del Artículo 16 del Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos Destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera aprobado por la Decisión 491 (razones de desarrollos tecnológicos no contemplados en el Reglamento).**

Las delegaciones acordaron lo siguiente:

- a) Conformar un grupo técnico multidisciplinario (infraestructura vial y gestión de transporte) relacionados con el tema de pesos y dimensiones vehiculares del transporte por carretera bilateral, que desarrolle una agenda con los aspectos de pesos y dimensiones vehiculares del transporte bilateral y un plan de trabajo para tratar este tema.
- b) La delegación del Ecuador realizará la primera convocatoria del referido grupo
- c) Las reuniones presenciales se realizarán en la zona de frontera.
- d) La primera reunión será coordinada en la videoconferencia, prevista para la última semana de enero de 2015.
- e) La agenda de trabajo del grupo será definida en su primera reunión.

## **TEMA 11: Control de transporte internacional por carretera**

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, carga y Mercancías, órgano de fiscalización del transporte internacional por carretera del Perú, informó sobre sus funciones y acciones de control realizadas a la fecha, solicitando señalar en el acta los documentos de porte obligatorio en una operación de transporte internacional por carretera.

Después del intercambio de opiniones, las delegaciones acordaron señalar en el acta los documentos vigentes de porte obligatorio establecidos en las normas comunitarias y complementarias nacionales, los que son los siguientes:

**ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA –  
PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA**

**Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014**

**Transporte de Mercancías**

Licencia de conducir

Copia del Permiso de Prestación de Servicios y del Anexo I: Vehículos habilitados De ser el caso, copia del Anexo II: unidades de carga

Certificado de habilitación vehicular, original

Certificado de registro de la unidad de carga, original

Copia de la póliza de seguros andina, en la cual estén indicados los vehículos habilitados asegurados

Certificado de revisión técnica vehicular original

Manifiesto de Carga Internacional

Carta Porte Internacional

**Transporte de pasajeros**

Licencia de conducir

Copia del Permiso Complementario de Prestación de Servicios y el Anexo I: Vehículos habilitados y del Anexo II: Ámbito de operación

Certificado de habilitación vehicular original

Copia de la póliza de seguros andina, en la cual estén indicados los vehículos habilitados asegurados.

Certificado de revisión técnica vehicular original

Copia de la lista de pasajeros.

**TEMA 12: Difusión de las normas de tránsito a ser observadas en el transporte internacional por carretera.**

Después del intercambio de opiniones, se acordó realizar un evento de capacitación sobre las normas de tránsito vehicular vigentes en Perú y Ecuador que deben observar los conductores de los vehículos habilitados al transporte internacional por carretera, con participación de las autoridades competentes en tránsito, durante el segundo trimestre del 2015. El evento será convocado por Ecuador.

**TEMA 13: Control de exportaciones de mercancías perecibles**

La delegación del Ecuador solicitó el apoyo de la Aduana del Perú para el control de mercancías perecibles en vehículos no habilitados que salen de dicho país sin realizar los trámites de exportación. Los representantes de la Aduana del Perú se comprometieron a realizar las gestiones correspondientes ante la Intendencia de Aduana de Tumbes para atender la solicitud de la delegación ecuatoriana.

**ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA – PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA**

**Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014**

**TEMA 14: Varios**

**a) Exigencia de candados satelitales para los furgones habilitados al transporte internacional.**

Ante la solicitud de la delegación peruana, Ecuador señaló que los candados satelitales son exigibles para los contenedores y no para los furgones. De presentarse alguna dificultad en la aplicación de esta normativa, solicitó a los transportistas reportarla a la Oficina de SENA E ubicada en el CEBAF- Eje Vial 1, para la adopción de medidas correctivas.

**b) Aplicación de actas de control por dimensiones a vehículos peruanos habilitados al transporte internacional por dimensiones vehiculares**

Ante la solicitud de la delegación peruana, Ecuador señaló que las actas de control de dimensiones vehiculares aplicadas a los vehículos peruanos que no superen las dimensiones vehiculares señaladas en la norma vigente tienen el carácter informativo. En caso que se haya notificado alguna de estas actas, el transportista comunicará el descargo correspondiente, con lo cual se archivará el procedimiento.

**c) notificación de sanciones aduaneras**

Ante la solicitud de la delegación peruana, Ecuador señaló que las notificaciones de sanciones aduaneras son comunicadas al correo electrónico del representante legal del transportista. Cuando el transportista es sancionado, la respectiva notificación se realiza por medio electrónico procedimiento que es conocido por los representantes legales pues fueron capacitados en esta materia.

**c) Eventos de Capacitación**

Las delegaciones solicitaron al sector privado que planteen los temas que podrían ser considerados en la capacitación de transportistas y funcionarios encargados del control del transporte internacional en los pasos fronterizos, a fin de organizar un seminario taller con la participación de las autoridades vinculadas a dicho tema. El taller será realizado en el primer trimestre del año 2015 y será convocado por Perú.

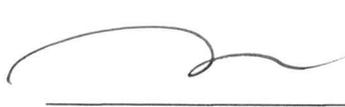
**ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA –  
PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA**

**Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014**

**TEMA 15: Fecha de realización de las IX Reunión de la Mesa Binacional Ecuatoriana-Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera.**

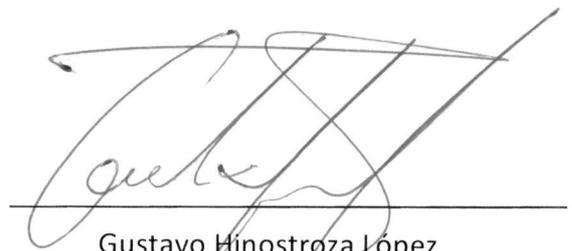
Las delegaciones acordaron realizar la IX Reunión de la Mesa Binacional Ecuatoriana-Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera se realice en el segundo semestre del 2015 en Ecuador.

Finalmente las delegaciones agradecieron el apoyo prestado por la Secretaría General de la Comunidad Andina y suscriben la presente acta en dos ejemplares:



---

Miguel Ángel Sánchez del Solar Quiñones  
Director General de Transporte Terrestre  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
del Perú



---

Gustavo Hinostróza López  
Subsecretario de Transporte Terrestre y  
Ferroviario  
Ministerio de Transporte y Obras Públicas del  
Ecuador

**ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA –  
PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA**

**Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014**

**ANEXO 1**

**AGENDA**

TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS

Tema 1: Propuesta de norma comunitaria para establecer el régimen de infracciones y sanciones para el transporte internacional de pasajeros por carretera

TEMA 2: Análisis de la emisión del Permiso Originario y complementario de Prestación de Servicio para las rutas de transporte internacional de pasajeros por carretera. (Aplicación en Ecuador y Perú)

TEMA 3: Informe sobre Modificación de rutas de transporte de pasajeros y carga entre Perú y Ecuador, sustituyendo el paso fronterizo Huaquillas – Aguas Verdes por el paso fronterizo CEBAF Eje Vial 1.

TEMA 4: Informe de las aduanas sobre el acuerdo de transporte de encomiendas en los vehículos habilitados al transporte internacional de pasajeros por carretera.

TEMA 5: Renovación automática de permisos complementarios.

TEMA 6: Establecer plazos de intercambio de información en circuito cerrado

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

TEMA 7: Transporte internacional de mercancías peligrosas

TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS

TEMA 8: Aspectos aduaneros. Concordancias y divergencias entre el sistema ECUAPASS y el procedimiento INTA-PG.27 Tránsito Aduanero Internacional y recomendaciones técnicas para su interconexión.

TEMA 9: Aspectos migratorios. Análisis de un sistema de pre-chequeo informático que permita agilizar el proceso de control migratorio.

TEMA 10: Aplicación del artículo 16 del Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos Destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera aprobado por la Decisión 491 (razones de desarrollos tecnológicos no contemplados en el Reglamento).

TEMA 11: Control de transporte internacional por carretera

**ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA –  
PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA**

**Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014**

TEMA 12: Difusión de las normas de tránsito a ser observadas en el transporte internacional por carretera.

TEMA 13: Control de exportaciones de mercancías perecibles

TEMA 14: Varios

a) Exigencia de candados satelitales para los furgones habilitados al transporte internacional.

b) Aplicación de actas de control por dimensiones a vehículos peruanos habilitados al transporte internacional por dimensiones vehiculares

c) notificación de sanciones aduaneras

d) Eventos de Capacitación

TEMA 15: Fecha de realización de las IX Reunión de la Mesa Binacional Ecuatoriana-Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera.

ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA –  
PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014

ANEXO 2

LISTA DE DELEGACIONES

DELEGACIÓN DEL ECUADOR

No.	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN
1	Ing. Gustavo Hinojosa López, Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario	Ministerio De Transporte Y Obras Públicas
2	Ing. Jorge Mejía Dumaní, Director Nacional de Transporte Terrestre	Ministerio De Transporte Y Obras Públicas
3	Arq. Stefany Cabrera Pérez, Analista de Transporte Terrestre	Ministerio De Transporte Y Obras Públicas
4	Ing. Yanina Gómez Gavilanes, Coordinadora General de Gestión y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Agencia Nacional De Tránsito
5	Ing. Belén Cerón Salgado, Responsable del transporte Internacional Terrestre	Agencia Nacional De Tránsito
7	Sra. Josefina Carrasco Peña, Migraciones,	Ministerio Del Interior
8	Ing. Christian Inca Cifuentes	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
9	Oswaldo Estrella García,	Ministerio del Interior
10	Dr. Ernesto Reinoso Haro	FENATRAPE

**ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA –  
PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA**

Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014

**DELEGACIÓN DEL PERÚ**

**SECTOR PÚBLICO**

**Dirección General de Transporte Terrestre – MTC**

Miguel Angel Sánchez del Solar Quiñones, Director General de Transporte Terrestre

Jesús José Tapia Tarrillo

Carlos Agustín Ortiz Lluquin

Cesar Ridoutt Lindo

Francisco Aguirre Cortez

**Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas - SUNAT**

Armando García

Luciano Alvarado

Félix Villacorta

Gloria Luque

Luis Huamancaja

**PROVIAS NACIONAL**

Roberto Peralta Briceño

Edgard Palomino

**SUTRAN**

Alvaro Castro Guzmán

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**

Manuel Eduardo Contreras Castillo

Miriam Peralta Aguirre

**SUCAMED**

Fiorella Pareja

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Erik Tejada

**MINCETUR**

Julián Gamero Alania

**POLICIA NACIONAL DEL PERU**

Comandante Miguel Bolaños Maldonado

**ACTA DE LA VIII REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA –  
PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA**

**Lima, 11 y 12 de diciembre del 2014**

**SECTOR PRIVADO**

**Transportes integrados**

Alfonso Manosalva Melgar  
Alfonso Manosalva Delgado

**Cruz del Sur SAC**

Rodil Angulo Garcia

**ANATEC**

Cesar Agüero Figueroa,

**CARTER EIRL**

Felipe Díaz Marín

**Expreso Internacional Ormeño SA**

Oscar Vásquez Solis Martín  
Alfredo del Castillo Ibarra

**TERRACARGO SAC**

Manuel Terranova Panta  
Manuel Delgado Núñez del Arco.